

AYUDA ESCOLAR 2025 PARA SOCIOS, SOCIAS Y CARGAS FAMILIARES DEL SERVICIO DE BIENESTAR

Estimados/as socio/as, es grato informar que nuestro Servicio de Bienestar inicia su proceso de postulación al Beneficio **“AYUDA ESCOLAR – AÑO 2025”** para aquellos socios y socias que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El funcionario o funcionaria debe tener la Calidad de Socio y/o Socia del Servicio de Bienestar vigente al mes de diciembre del año 2024; con su primer descuento efectivo (cuota) al mes de diciembre de ese mismo año.
2. El socio o socia, deberá llenar formulario de solicitud de pago de beneficio, debiendo adjuntar el o los Certificado(s) original de estudio(s) de los Establecimientos Educativos reconocidos por el Ministerio de Educación, en el que se indique la Calidad de **Alumno (a) Regular**.
3. El Certificado de alumno/a Regular debe ser en original. No se aceptará Certificado de Matrícula.
4. Las cargas familiares por las cuales se otorga este beneficio deben estar reconocidas en esta Institución; trámite que debe ser realizado en las Oficinas de Personal de cada Establecimiento.
5. Los funcionarios y funcionarias que tengan la Calidad de Alumno/a Regular, tienen los mismos beneficios de esta Ayuda Escolar; y, que cursen carreras técnicas y/o Universitarias.
6. Los montos actuales para este año son:

NIVEL EDUCACIONAL	MONTO \$ ASIGNADO AÑO 2025
Pre Kinder	\$40.000
Kinder	\$45.000
Educación Básica	\$50.000
Educación Media	\$55.000
Carrera Técnica/Universitaria	\$85.000
Tope por Socio o Socia	\$160.000

7. La recepción del formulario de postulación y certificados comenzará el **03 de marzo al 15 de abril**. En caso de excepciones justificadas el plazo se extenderá **sólo hasta el 30 de abril** del presente año.

8. Fechas de pago: Certificados de alumno regular recibidos hasta el martes 08 de abril, serán pagados el día **viernes 11 de abril**. Posterior a la fecha indicada se pagarán el **miércoles 30 de abril**.

9. La documentación será recibidos de la siguiente forma:

- Por Sistema IOnline.
- Presencial; en las dependencias del Servicio de Bienestar Barros Arana N°1850, lunes a jueves de 8:00 a 14:00 horas, y viernes de 8:00 a 13:00 horas.
- Oficina de Bienestar ubicada en Hospital Ernesto Torres Galdames, lunes a jueves de 8:00 a 14:00 horas, y viernes de 8:00 a 13:00 horas.
- Oficina de Bienestar Hospital de Alto Hospicio, lunes a jueves de 8:00 a 13:00 horas y 14:00 a 17:00 horas, viernes de 8:00 a 13:00 horas y 14:00 a 16:00 horas. (Sólo Socios/as Bienestar HAH).

Importante: Certificados digitales deben contener código de verificación (Código QR o Código de barra).

Saluda Cordialmente;

DISTRIBUCIÓN:

- direccion.ssi@redsalud.gob.cl
- andrea.suarez@redsalud.gob.cl
- estefanie.claros@redsalud.gob.cl

